

2005-11-01

Las santafereñas del XVII: entre Holandas y lágrimas

Grace Burbano Arias

Pontificia Universidad Javeriana, grace.burbano@javeriana.edu.co

Follow this and additional works at: <https://ciencia.lasalle.edu.co/lo>

Citación recomendada

Burbano Arias, Grace (2005) "Las santafereñas del XVII: entre Holandas y lágrimas," *Logos*: No. 9 , Article 7.

Disponible en:

This Artículo de investigación is brought to you for free and open access by Ciencia Unisalle. It has been accepted for inclusion in Logos by an authorized editor of Ciencia Unisalle. For more information, please contact ciencia@lasalle.edu.co.

LAS SANTAHEREÑAS DEL XVII:¹ ENTRE HOLANDAS² Y LÁGRIMAS

GRACE BURBANO ARIAS

**Magistra en Historia; docente, Facultad de Comunicación y Lenguaje, Pontificia
Universidad Javeriana.**

grace.burbano@javeriana.edu.co

RESUMEN

El tema de la mujer durante el periodo de dominación española en el Nuevo Reino de Granada ha sido poco estudiado, sobre todo lo concerniente a los siglos XVI y XVII. Este texto aborda de manera breve las temáticas predominantes sobre la situación de la mujer en la ciudad de Santa Fe de Bogotá en el siglo XVII, dentro de la sociedad neogranadina.

Palabras clave: Historia de la mujer, historiografía de la mujer, historia de Bogotá, mujer en la colonia.

THE SANTAHEREÑAS WOMEN FROM XVIII CENTURY: BETWEEN CHAMBRAYS AND TEARS

Abstract.

The women history during the Spaniard domination period in the “Nuevo Reino de Granada” has not been studied in detail, especially in the XVI and XVII centuries.

¹ Fragmento adaptado de Burbano, Grace, *Carne de perra, piel de durazno. Representación del ideal de mujer en la Santa Fe del siglo XVII*, Bogotá, 2005. Tesina para optar el grado de Magistra en Historia, Pontificia Universidad Javeriana.

² Lienzo muy fino, proveniente de Holanda, del que se hacían camisas, sábanas y otras prendas usadas en la alta sociedad.

This research paper deals with some predominant topics about women's situation in the *Neogranadina* society in Santa Fe de Bogotá during the XVII century.

Key words: women History, history of Bogotá, women in the colonial period.

INTRODUCCION

La historiografía sobre la mujer colonial es relativamente breve si se compara con otros temas de la historia. Los interesados en el tema —que en este caso serían las interesadas porque la mayoría que ha escrito sobre 'mujeres son mujeres'— comienzan advirtiendo la poca documentación para algunos aspectos relacionados con lo femenino (León, 1994). Por ejemplo, para el caso santafereño, son escasas las fuentes para el estudio de la vida cotidiana de las mujeres en general, y de esas pocas son casi nulas las fuentes que mencionan a las pobres.

Por ejemplo, en los procesos económicos, sociales y políticos del país, Beatriz Patiño menciona que la historiografía colombiana ha estudiado muy poco el papel de la mujer. Para la Colonia, resalta que hay algunos trabajos que se refieren a las mujeres notables de la élite, como la tunjana Francisca Josefa del Castillo y Guevara (1672-1741) o la antioqueña Javiera Londoño (1696-1767), pero trabajos exhaustivos sobre la vida de los otros grupos sociales no hay. La ausencia se la atribuye a lo que ya mencionamos: la dificultad de encontrar la documentación que permita conocer cómo vivieron, actuaron y pensaron las mujeres coloniales. Además se debe tener en cuenta un hecho muy importante para la historia de la mujer en general, y es que solo hasta la segunda mitad del siglo XX, la historia

sobre la mujer se desarrolló como un campo específico de la Historia social,³ y esto trajo consigo la apertura de nuevos tipos de análisis para los diferentes casos.

Por otro lado, para Pablo Rodríguez, en Colombia los estudios sobre la mujer colonial no han constituido un campo historiográfico; los trabajos monográficos realizados hasta ahora sólo cubren una pequeña parte de esta historia. Arguye que los congresos de los historiadores colombianos no reflexionan aún verdaderamente sobre la validez de la categoría de género⁴ para los estudios históricos, categoría que ocupa un lugar central en las investigaciones actuales. Rodríguez destaca la obra *Hijas, esposas y amantes* de Susy Bermúdez como un buen punto de partida. En este sentido, también sobresalen los trabajos de Lucía Luque, Patricia Alvear y Teresa de la Inmaculada.⁵

Este texto hace un breve recorrido historiográfico sobre la situación de la mujer en la ciudad de Santa Fe de Bogotá en el siglo XVII, teniendo en cuenta las temáticas predominantes, las fuentes disponibles y los enfoques desde donde ya se han abordado diferentes problemáticas con relación a lo femenino. En primer lugar, se

³ En el ámbito internacional, se debe destacar que el interés por la historia de la mujer fue impulsado en una gran parte por el Feminismo y la Historia social a partir de la década del sesenta en Europa, gracias a los campos de investigación más relevantes para el análisis de la historia de la mujer: la historia de la familia, de la vida cotidiana, del trabajo, de la violencia, del conflicto social, de las relaciones personales, de la sexualidad y la maternidad, de la infancia, de las mentalidades y los valores, etc.

⁴ A partir de la década de los ochenta y como resultado de la lucha, la reflexión y la elaboración de las diversas teorías feministas se comenzó a formular el concepto de Género, el cual ha logrado obtener influencia en las ciencias sociales. Esta categoría plantea las relaciones entre los sexos como elemento estructurante de las relaciones sociales y de poder, que a su vez interactúan con la clase social y la raza. La historia de las mentalidades, la de la vida cotidiana, la de las mujeres y la Historia social comparten lazos muy fuertes: unas pueden estar inmersas en las otras, y unas necesitan de las otras.

⁵ *La novela femenina en Colombia* (1954), de Lucía Luque; *Quién ha educado la mujer colombiana* (1960), de Teresa de la Inmaculada; *Elementos para una historia social y política de la mujer colombiana –tesis inédita–* (1983), de Patricia Alvear (Hernández de Alba, s.f.).

realiza una contextualización espacio temporal con el fin de ubicar a la mujer en la vida de una ciudad como Santa Fe en el siglo XVII, y luego se abordan las condiciones, restricciones y situaciones con las que debieron convivir las santafereñas.

LA SANTA FE DE LAS SANTAFEREÑAS

El siglo que le siguió a la fundación de Santa Fe de Bogotá fue de lento y accidentado crecimiento. La localización mediterránea de esta ciudad, en medio de una gran sabana densamente poblada de indígenas, definió, en parte, su perfil poblacional. Su calidad de capital (asiento de autoridades) le daba un dinamismo y una fisonomía particular: una minoría criolla compartía el espacio urbano con la mayoría que estaba constituida por indígenas.

A mediados del siglo XVII, aún había escasez de curas, y gran parte de los que estaban no cumplían a cabalidad con lo que les ordenaba la Iglesia. A España llegaban muchas quejas sobre la vida de los pobladores de Santa Fe, tanto de indígenas y mestizos como de españoles y criollos.

Después de la década de los 50, poco a poco se comenzó a percibir una estabilidad en el comportamiento de la población, lo que se vislumbra en cartas de los religiosos como el padre Zamora, quien pondera la cristiandad y la devoción de los santafereños, y los elogios de algunos escritores como Flórez de Ocáriz, que habla de los criollos como “bienapersonados”, prestos, agradables y reverentes al culto. Más adelante, en el siglo XVIII, fray Pedro Villamizar ponderaba ya la edificación y fruto espiritual de las almas, logrado según él por los repetidos

sermones y pláticas de curas y religiosos.⁶ Desde luego, no se puede generalizar para todos los habitantes, pues en 1692 el arzobispo Urbina aún se quejaba de la ignorancia religiosa de algunos sectores de la población.

Durante la primera mitad del XVII, Santa Fe era todavía una pequeña ciudad cuyo único desarrollo estaba centrado en las construcciones religiosas.⁷ Se encontraba dividida en tres parroquias: la de Nuestra Señora de las Nieves, la de San Victorino y la de Santa Bárbara, con sus principales iglesias que eran las de Nuestra Señora de las Aguas, San Diego, San Francisco, Las Cruces y la Catedral. En el cuartel de la Catedral vivían altos funcionarios administrativos, varios de los abogados de la Real Audiencia, el Arzobispo, el Alférez Real, el Contador Mayor, los oidores, los oficiales de las Cajas Reales, algunos prebendados, capitanes y notarios.

Para la época, el poder lo daba más este tipo de oficios reales que las riquezas provenientes de un negocio próspero. El apellido también era muy importante para la aristocracia; su preocupación constante era preservarlo libre de mancha y para eso procuraban casarse con mujeres de su misma clase, y viceversa.

El sistema de enlaces matrimoniales entre españoles, altos funcionarios, regidores, fiscales y oidores de la Real audiencia con señoritas de familias distinguidas, garantizaba también una permanencia de los criollos en las instancias del gobierno. El poder mantenerse en los cargos públicos gracias a las

⁶ Véase *Historia Extensa de Colombia*, T. XVIII, (1975: 367).

⁷ En el aspecto urbanístico, artístico y religioso, el siglo XVII para Santa Fe de Bogotá fue el siglo de la construcción de las iglesias y conventos, así como el de elaboración de pinturas.

uniones matrimoniales eficaces era esencial para preservar ingresos monetarios, que por otros lados eran difíciles de conseguir.

En este siglo, se hizo gradualmente frecuente la llegada de familias enteras, algunas de ellas hidalgas o nobles con pocos bienes, procedentes de Castilla la Vieja, Castilla La Nueva, Andalucía y Extremadura, con el fin de establecerse en Santa Fe. Por este motivo, en el siglo XVII se consolidaron estratos sociales de castas, con muy poca movilidad social. La discriminación racial, las diferencias de patrimonio, los privilegios y diferencias de intereses creaban conflictos y tensiones, que se agudizaban día a día.

El desarrollo económico y el proceso de mestizaje formaron una sociedad con diferencias patrimoniales muy notables, que originaron gran división del trabajo: burócratas, terratenientes, mineros, comerciantes, peones asalariados, arrendatarios, minifundistas, artesanos. Estas diferencias patrimoniales, el linaje y la pureza de sangre determinaban si se podía o no ocupar ciertos cargos civiles y eclesiásticos o utilizar el título de “don”.

Como ya mencionamos, en el siglo XVII, los blancos constituían un pequeño porcentaje de la población de Santa Fe: una pequeña minoría controlaba el resto de población. Esta, en general, estaba conformada por blancos, mestizos, negros, indígenas y otros subgrupos raciales. El grupo blanco se dividía en españoles y criollos. Aquellos incluían la aristocracia oficial (nobles o hidalgos que desempeñaban altos cargos públicos, como oidores, capitanes generales, etc.), y españoles residentes que podían poseer grandes extensiones de tierra, explotar minas, y tener esclavos negros. La nobleza criolla, descendiente de los primeros conquistadores o de españoles que después llegaron a América, solo tenía acceso

a cargos públicos y religiosos de menor importancia, pero poseía encomiendas y latifundios, podía explotar minas o dedicarse al comercio, a pesar de los prejuicios que existían contra esta actividad. Los cargos públicos y la carrera religiosa eran oficios nobles; opuestos a los trabajos manuales, considerados como oficios innobles.

Era inferior, social y económicamente, la mayor parte de la población. La conformaban blancos pobres, mestizos, castizos, mulatos y otros subgrupos. Trabajaban como jornaleros en las haciendas, artesanos, pequeños comerciantes, pequeños mineros y minifundistas y registraban los mayores índices de crecimiento. Discriminados por los blancos, con el tiempo algunos adquirieron propiedades y negocios y ascendieron socialmente, rompiendo muchos prejuicios y dándose el paso de una sociedad de castas a una de clases.

A lo largo del siglo XVII, igual que en el XVI, la población en Santa Fe continuó siendo mayoritariamente indígena. Cuando Piedrahíta escribió su crónica en 1670, según él, había barrios tanto al occidente como al oriente completamente indígenas, y en ellos vivían aproximadamente 10.000 indios, en contraste con los 3.000 vecinos; lo que revela que aproximadamente el 70% de la población era aborígen. Sin embargo, esta mayoría se perdió en el siglo XVIII, en parte por la velocidad del proceso de mestizaje dada por las condiciones que ofrecía la ciudad y la predominante cifra de mujeres indias frente a la de los indios. Hacia finales del siglo XVIII, el número de indígenas decayó a un 10% de la población santafereña en general, y el número de mestizos aumentó.

LA VIDA EN SOCIEDAD DE LAS “OTRAS” MUJERES

En Santa Fe, durante los siglos XVII y XVIII, el mayor porcentaje de la población era femenino. Una de las causas de esta desproporción, además de la migración, era la importación de modo permanente de indígenas jóvenes para que sirvieran en las casas de blancos y acomodados, lo que también explica la mayor proporción de indias en la ciudad. No obstante, no solo eran mujeres indígenas las que predominaban, las esclavas al servicio de las casas también eran bastantes en proporción. Esta numerosa población de mujeres indígenas, jóvenes y fértiles, llevó a que se dieran relaciones exogámicas; hombres mestizos, libres o blancos, se “sonsacaban” a las criadas para vivir maritalmente o amancebarse.¹³ También llevó a la proliferación de madres solteras y de hijos ilegítimos.

La subordinación femenina, que en España se hacía evidente con las relaciones de barraganía, se trasladó a las Indias y la forma más usual de las relaciones de tipo sexual entre españoles e indígenas fue el concubinato (Dueñas, 1996: 59). Así, la población mestiza se formó al margen del mandato patriarcal hispánico, entre los intervalos de los espacios urbanos ocupados por los vecinos y los indios que llegaban a la ciudad (Dueñas, 1996: 58). La mayoría de los niños producto de estas uniones eran niños ilegítimos sin reconocer, los cuales eran criados por sus madres, y estigmatizados por el pecado del que fueron fruto. Para estos mestizos de origen ilegítimo, su mezcla racial era la marca que les impedía acceder a órdenes religiosas, tener encomiendas, oficios reales y demás privilegios de los blancos. Sin embargo, se hacían concesiones con ellos cuando habían nacido de matrimonios: “Sobre mestizos y mulatos, si estos son el fruto de legítimo

¹³ Véase Fundación Misión Colombia (1989: 47).

matrimonio (...) podrán y deberán ser tenidos por ciudadanos de las dichas provincias y ser admitidos a las honras y oficios de ellas”.

En el siglo XVIII, Santa Fe debió afrontar variados problemas sociales originados por la migración sin control: incremento de vagos, ladrones y mendigos; por lo que a finales de este siglo se acrecentaron los controles para la entrada y salida de la ciudad por parte del gobierno. Con respecto a las mujeres, estas también eran el grupo mayor y visible de la pobreza santafereña, y en varias ocasiones —más en el siglo XVIII— se les intentó expulsar de la ciudad porque se las relacionaba con la prostitución y los desórdenes urbanos.

LAS BLANCAS *VERSUS* LAS “OTRAS” MUJERES

No obstante, más allá de saber cuántas fueron y de qué raza, de la vida de las mujeres en los siglos XVI, XVII y parte del XVIII no se conoce mucho como ya mencionamos. Sabemos que, en dichos siglos, las blancas eran una minoría y las demás eran la mayoría, y que se rigieron desde todos los sentidos por los preceptos patriarcales de la sociedad cristiana española. A mediados del XVII ya estaba instaurado el Cristianismo como la religión oficial y tanto blancas como pobres seguían a un mismo Dios; en la ciudad, bastantes iglesias y edificaciones religiosas ya estaban hechas o se estaba terminando su construcción. Ya la época de las luchas religiosas había quedado atrás y el mensaje evangelizador ya había hecho lo suyo. Esta época de aparente calma se mantuvo estable hasta mediados del XVIII, cuando la Real Audiencia se convirtió en Virreinato y Santa Fe como capital sufrió los cambios correspondientes con tal experiencia.

La vida de las mujeres en su contexto social, durante esta época, no está muy documentada si la comparamos con otros aspectos de la ciudad. Las fuentes para estudiar la vida cotidiana de las santafereñas no blancas (mestizas, indígenas, blancas pobres, negras) son escasas; documentos escritos por ellas no hay, ni mucho menos sus percepciones sobre la vida que llevaban. Para las clases altas hay un poco más de documentación; sin embargo, no la suficiente; y los estudios sobre la vida cotidiana de las otras clases han terminado por ser aproximaciones o estimaciones elaboradas a partir de interpretaciones de censos, procesos judiciales, partidas bautismales, testamentos, contratos, algunas cartas, etc., lo que dificulta una reconstrucción más detallada sobre la vida de las santafereñas.

De lo que sí hay seguridad es del abismo de diferenciación de instancias entre las condiciones de clase en las mujeres, hecho heredado por el modelo europeo. Las representaciones de mujer ideal, las leyes, las costumbres correctas siempre estaban elaborados a partir de las características de las mujeres de mejor condición; a las otras les tocaba trabajar y, por ende, tener otros comportamientos que desde luego chocaban con lo ideal de la mujer perfecta. Sin embargo unas y otras se encontraban sometidas si no a las leyes e ideales, sí a la costumbre de su condición inferior heredada del cristianismo. Una mujer pobre podía tener la libertad de trabajar en la calle –como no la tenía una blanca–, pero al interior de su propio hogar y en la sociedad en general se encontraba en una posición inferior.

Por esta gran diferenciación entre las mujeres en Santa Fe, más la escasez de fuentes sobre algunos grupos, se deben separar las instancias para su estudio sin cometer generalizaciones. Como de la población con mejores posibilidades económicas se sabe más, es casi forzoso tener que dividir las instancias por las que estas mujeres podían pasar, y en una categoría aparte la vida de las mujeres

que no gozaban de los mismos privilegios. De este modo, las instancias más comunes a las blancas, derivadas por supuesto de la religión, eran: la doncella, la casada, la viuda y la religiosa. Y por su parte, las instancias más comunes a las pobres eran: la casada (aunque no en igual medida que a las blancas), la concubina, la madre soltera, la religiosa (en otras condiciones que la blanca), la trabajadora e, incluso, la mendiga.

LA “GRAN OPCIÓN”, EL MATRIMONIO

De este modo, casarse para las mujeres coloniales era la ‘gran opción’ adonde las dirigía la sociedad, especialmente a aquellas de los sectores dominantes. La Iglesia y el Estado convirtieron el matrimonio en el estado ideal para las mujeres (Rodríguez, 1995). El camino religioso, impulsado por los teólogos, terminó siendo secundario frente a este, que permitía la reproducción y una sexualidad atenuada por el amor de castidad. A través de un conjunto de normas y preceptos, que concluyeron en las resoluciones del Concilio de Trento y de algunos concilios provinciales en Hispanoamérica, el estado matrimonial fue codificado; todo fue señalado en normas detalladas para que los pastores las hicieran cumplir.⁸ Además, las autoridades españolas le aplicaron al matrimonio una política segregacionista. Para casarse, los hijos menores de 25 años debían obtener el permiso de sus padres o, de no existir estos, de los parientes más cercanos.

Por otra parte, en la época colonial se ejerció una gran presión sobre los solteros y solteras para que se casaran, siempre y cuando los matrimonios no fueran desventajosos en el aspecto racial, económico, social y moral, por causa de los

⁸ “Distintos autores han comentado y analizado la historia de la legislación civil y eclesiástica relativa al matrimonio. Entre ellos Rípodas Ardanaz (1977), Villafuerte (1991), Brundage (1987). Ortega (1987).

contrayentes; de lo contrario, las familias preferían el camino religioso o la soltería (De la Pedraja, 1984). En el caso de que la mujer no aceptara la determinación de los padres de casarla con un hombre elegido por ellos, había una serie de mecanismos para presionarla, entre los que estaban enviarla a otro lugar distante si ya estaba enamorada de otro, y la instauración de un proceso de “disenso matrimonial” para evitar que los hijos se casaran con personas ‘desiguales’. Asunción Lavrin demostró la manera en que la legislación de la época (dentro de la que se encuentran códigos como Las Siete Partidas, las Leyes del Toro, el ordenamiento de Alcalá y las Ordenanzas de Castilla) limitaba de igual forma la vida de las mujeres, porque las leyes eran más severas con ellas que con los hombres (1985)⁹. En estas circunstancias, las opciones de la mujer eran limitadas, pero dentro de sus posibilidades ante esta situación estaba la fuga¹⁰ – para evadir las leyes y la familia– o el convento, el cual sí era aceptado por la sociedad.

El matrimonio entre la clase alta se establecía por conveniencia social y su incumplimiento era un hecho grave para los comprometidos (Bermúdez, 1988). Eran grandes las presiones sociales y morales que se ejercían sobre los novios —de la misma clase— que incumplían su promesa, y quienes por haber sostenido relaciones sexuales antes de la unión matrimonial tenían hijos ilegítimos. Estos debían casarse de todas formas y en últimas los padres acudían a las leyes para evitar la deshonra, especialmente, de la mujer. Cuando pertenecían a clases diferentes, la mujer quedaba deshonrada de todas formas y debía tener su hijo en un lugar apartado y llevarlo a una casa de expósitos. Sin embargo, tanto en uno

⁹ Véase también Ripodas A., Daisy (1977).

¹⁰ Véase (Lavrin, 1985), Martínez (1974), Soeiro A. (1985).

como en otro caso, los hombres también se veían afectados tanto social como moralmente.

De otro lado, en cuanto al control sexual y al catolicismo, para la sociedad colonial, la reproducción de la especie más la formación de un hogar para la educación de los hijos fue un medio de socialización de la moral y de la política y, por consiguiente, un núcleo fundamental en las relaciones de poder. El proceso gradual del establecimiento de la familia patriarcal y del matrimonio monogámico, entre la población santafereña, fue una base imprescindible para el afianzamiento de la sociedad colonial y las estructuras económicas y políticas características del régimen. Para los pueblos indígenas la poligamia era común y los teólogos y canonistas hicieron mucho esfuerzo para hacer comprender el valor del matrimonio monogámico en las diferentes comunidades nativas. En los inicios del siglo XVI, la unión consensual entre europeos, indígenas y africanos fue lo dominante y la base de la población mestiza; sin embargo, se logró cimentar la sociedad estratificada a lo largo del siglo XVII y XVIII, cuando se impuso el patrón de la Europa cristiana en las formas de relación entre los sexos y cuando el control sexual fue mayor.

Por otra parte, con respecto a la vida en común de los casados, se ha llegado a la conclusión de que las mujeres eran quienes mantenían el matrimonio “a su costa” (Bermúdez, 1992: 82) y entre las razones posibles está la presión sobre las mujeres para que cumplieran con el ideal de sumisión, fidelidad, maternidad y permanencia en el hogar; la tendencia general era que las mujeres contrajeran matrimonio con hombres mayores, como en el caso de Francisca y Gabriel; y los hombres abandonaban más frecuentemente a sus compañeras e hijos, que a la inversa (Rodríguez, 1991:82-83).

MUJERES SOLTERAS Y RELIGIOSAS

Las mujeres solteras cumplían un importante papel en la sociedad neogranadina, en algunos casos llegaban a hacerse cargo de los hijos de familiares fallecidos (De la Pedraja, 1984: 212), muy similar a la condición de soltería desde la Edad Media. No obstante, a pesar de esto, en el siglo XVII no era una condición muy recomendada, pues la mujer debía estar bajo la tutela directa de un hombre, y en algunos casos era mal visto que las mujeres se quedaran solteras. Las que así lo hacían debían cuidar de que su “fama” fuera de mujer virgen entregada a Dios y al servicio de los demás.

Por lo general, la soltería era provocada por la escasez de dinero para la dote de un buen matrimonio, e incluso para la dote del ingreso al convento. A algunas mujeres les tocaba resignarse a vivir su soltería dentro de su hogar paterno y esforzarse por no manchar el buen nombre de su familia.

Por su parte, las mujeres que seguían la vida de monja lo hacían por presión de sus padres o por pura creencia religiosa. Era lo común que, cuando las familias estaban compuestas de varias hijas de estas se casaban pocas —una o dos— dependiendo de cuantas riquezas tenía la familia para las respectivas dotes, lo que les aseguraba buenos matrimonios. Las demás eran destinadas al convento, donde las dotes exigidas para su ingreso eran sustancialmente menores, así se evitaban matrimonios desiguales con dotes menores, y se preservaba el honor familiar.¹¹ Sin embargo, muchas imponían su voluntad e ingresaban por una

¹¹ Según Jaramillo de Zuleta (1992), en el Nuevo Reino, aproximadamente desde la segunda mitad del siglo XVII hasta el siglo XVIII para las religiosas de velo negro la dote era de 1000 a 2000 pesos y para las de velo blanco entre 400 a 600 pesos, mientras que las dotes para los matrimonios ascendían entre 34000 pesos para la gran élite hasta 6000 para los matrimonios más modestos.

verdadera vocación, influida, desde luego, por la formación intensamente religiosa de sus familias. De una o de otra manera, estos hechos revelan cómo el común de las mujeres de la aristocracia, desde antes de su nacimiento, ya tenían trazado su destino bien fuera como esposas o como monjas.

De la vida de las mujeres que siguieron la vida religiosa no se sabe más allá de lo que algunas dejaron como testimonio en sus autobiografías, o las biografías que escribieron de ellas sus confesores, que en la actualidad son objeto de estudio desde el análisis literario porque responden más a un patrón retórico que a un testimonio histórico de vida. Ejemplos claros para el Nuevo Reino son la tunjana sor Josefa del Castillo (Mújica, 1991) o la madre santafereña Francisca María del Niño Jesús.

En el interior de los conventos había estratificación social y racial, igual a la existente entre la población ordinaria. Como ya vimos, para ingresar en los conventos se debía poseer una dote y demostrar además pureza de sangre. En ocasiones, las negras, indígenas y mestizas acompañaron a sus amas como sirvientas. Las órdenes femeninas en la Iglesia siempre estuvieron controladas por los hombres, y se veía a la mujer libre como servidora. Para el caso neogranadino¹², la vida religiosa en la ciudad de Santa Fe, basada en documentación de archivo y en algunos casos en descripciones de las monjas, ha sido reconstruida, incluyendo los servicios financieros que le prestaban a la sociedad.

¹² Véase Ramírez (2000), Toquica (1998), Velásquez (1996), Jaramillo de Zuleta (1992).

LAS MUJERES, LA DESIGUALDAD Y LAS LEYES Y SUS ÁMBITOS NO CONVENCIONALES

Las características de la sociedad castellana se trasladaron a las Indias, pero con mayor permisividad y tolerancia debido a las dificultades y diferencias impuestas por la realidad social americana mientras el régimen se estabilizaba. La situación de las mujeres en Castilla (Segura, 1995), no fue igual a la de las que viajaron a las Indias, hubo más permisividad para las segundas por causa de su escasez en la Conquista; sin embargo, la situación de las primeras era el punto de referencia.¹³ Por su parte, en las Indias la situación jurídica de la mujer era semejante a la de España: solo en pocos casos se le reconocía plena capacidad civil. La ley era el elemento que más claramente dividía a hombres y mujeres y marcaba quiénes eran los opresores y los oprimidos, y a pesar de que no todas las mujeres tenían una situación semejante ni la realidad social siempre se ajustaba a la norma jurídica, siempre se recurría a la situación original: los hombres y las mujeres eran diferentes ante la ley, factor claro para entender la sociedad castellana del siglo XV. Estos patrones se trasladaron a las Indias con algunas variaciones; no obstante, hay evidencia documentada de que la mujer seguía siendo inferior.

El orden jurídico familiar absorbía la personalidad femenina. La mujer soltera dependía del padre y, si este faltaba, del hermano mayor. La vida de la mujer giraba en torno a la preservación del honor a toda costa. Al contraer matrimonio pasaba a depender de su marido y únicamente la viudez permitía que la mujer lograra capacidad civil. El derecho indiano no contenía preceptos claros al

¹³ En los primeros años de la Colonia solo les fue permitido venir a las Indias a aquellas mujeres que estuvieran protegidas por sus padres o esposos.

respecto. En los primeros años de la Colonia solo les fue permitido venir a América a aquellas mujeres que estuvieran protegidas por sus padres o esposos. Por su lado, las mujeres indígenas no pagaban tributo, ni estaban obligadas al trabajo de la mita; eran libres para ayudar a sus padres o maridos.

En general, las mujeres negras, indias mulatas y mestizas gozaban de una relativa independencia económica y reivindicaban el derecho a cierta autonomía. Estas conductas contradecían algunos de los presupuestos normativos de la cultura, dando lugar a tensiones y conflictos en que las mujeres agredían o eran agredidas. El resultado de esta situación era la imagen negativa que se tenía de la mujer de las castas. Su representación era la contraria a la cristiana ideal, y por esto en los juicios se las pintaba como mentirosas, ignorantes, débiles de carácter y enemigas de los hombres. En algunos casos, los defensores trataban de salvarles del castigo mostrando que actuaban sin juicio y razón, es decir, que eran incapaces mentales.

En otros casos¹⁴, se ha demostrado cómo las mujeres, sobre todo aquellas no pertenecientes a la alta sociedad, se vieron envueltas en la transgresión de la ley por causa, en gran parte, de sus inmensas diferencias que se les marcaba con las mujeres a quienes iba dirigido el discurso de la mujer perfecta e ideal. La barraganía, el concubinato, el amancebamiento, los trabajos fuera del hogar y el convento, el adulterio, los hijos bastardos, entre otros, eran lo cotidiano para ellas (Rodríguez, 1991). Gracias a los archivos judiciales, los censos y otros documentos, se ha intentado reconstruir su vida real y cotidiana; sin embargo, el hecho de que no haya quedado suficiente documentación hace de esta reconstrucción un trabajo muy complicado para los historiadores.

¹⁴ Dueñas (1996), Ramírez (2000).

No obstante, a partir de las huellas que quedaron de la vida femenina, es una conclusión general¹⁵ que al contrario de lo que se puede deducir del ideal que se les imponía como seres pasivos, muchas mujeres en la realidad —desde su determinada condición social— compraban, vendían, litigaban, administraban bienes, haciendas y plantaciones, hacían solicitudes, respondían por sus hogares, se defendían, etc. Las mujeres de clases altas, a quienes se les prohibía cualquier labor fuera del hogar o del convento, realizaban otras actividades, pero eran frecuentemente vigiladas. Generalmente, estas ‘otras’ actividades las desarrollaban las viudas, aunque en ocasiones también lo hacían las solteras. En el caso de las monjas, sus acciones se centraban en la oración, en el cuidado de enfermos en hospitales, de huérfanos en orfanatos y en otras tareas de asistencia social (Gutiérrez, 1985).

BIBLIOGRAFÍA

Bermúdez, Isabel Cristina, “La mujer: entre la corona y el altar”, en *Gaceta Dominical*, n. 382, marzo 8 de 1988.

Brundage, James, *Law, Sex and Christian Society in Medieval Europe*, Chicago, The University of Chicago Press, 1987.

De la Pedraja, René, “La mujer criolla y mestiza en la sociedad colonial”, en *Desarrollo y Sociedad*, CEDE, n. 13, Universidad de los Andes, Bogotá, 1984.

Dueñas, Guiomar, *Los hijos del Pecado*, Bogotá, EUN, 1996.

¹⁵ Véase De la Pedraja (1984), Lavrin (1985), Vigil (1986), Muriel (1992), Bermúdez (1992), Dueñas (1996), Ramírez (2000).

Fundación Misión Colombia, *Historia de Bogotá*, T. II, *Conquista y Colonia*, Bogotá, Villegas, 1989.

Gutiérrez de Pineda, Virginia, *Medicina tradicional en Colombia. El triple legado*, T. 1. Bogotá, Presencia, 1985.

Hernández de Alba, Guillermo, *Mujeres de la Colonia*, Bogotá, Imprenta Municipal, Ediciones del Concejo, s.f.

Historia Extensa de Colombia, T. XVIII, 1975.

Jaramillo de Zuleta, Pilar, *En olor de santidad. Aspectos del convento colonial 1680-1830*, Santa Fe de Bogotá, Iglesia Museo Santa Clara, oct.-dic., 1992.

Lavrin, Asunción, *Las mujeres latinoamericanas. Perspectivas históricas*, México, Andrómeda, 1985.

León, Magdalena, "La historia en la investigación sobre mujeres: breve balance de sus aportes y perspectivas", en *Palabras del silencio: las mujeres latinoamericanas y su historia*. Madrid, Alianza, 1994.

Martínez, Verena, *Marriage, Class and Colour in XIX Century Cuba*, Londres, Cambridge University Press, 1974.

Mújica, Eliza, *Sor Francisca Josefa del Castillo*, Bogotá, Procultura, 1991.

Muriel, Josefina, *Las mujeres de Hispanoamérica. Época colonial*, Madrid, Mapfre, 1992.

Ortega Noriega, Sergio, *El placer de pecar y el afán de normar, Seminario de Historia de las Mentalidades*, México, Joaquín Mortiz-INAH, 1987.

Ramírez, María Himelda, *Las mujeres y la sociedad colonial de Santa Fe de Bogotá, 1750-1810*, Bogotá, ICAHN, 2000.

Ripodas A., Daisy, *El matrimonio en Indias: realidad social y regulación jurídica*, Buenos Aires, Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura, 1977.

Rodríguez, Pablo, *Sedución, amancebamiento y abandono en la Colonia*, Santa Fe de Bogotá, Fundación Simón y Lola Guberek, 1991.

Rodríguez, Pablo, "Las mujeres y el matrimonio en la Nueva Granada", en *Las mujeres en la historia de Colombia*, Tomo II, Mujeres y sociedad. Consejería Presidencial para la Política Social, Presidencia de la República de Colombia, Editorial Norma, 1995.

Soeiro A., Susan, "Las órdenes femeninas en Bahía Brazil, durante la Colonia: implicaciones económicas, sociales y demográficas, 1677-1800", citado por Twinam, Ann, "Honor and illegitimacy. Unweeded fathers in Colonial Latin America". Ponencia presentada en el 45 Congreso de Americanistas, Universidad de los Andes, Bogotá, 1985.

Toquica, Constanza, "La economía espiritual del Convento de Santa Clara de Santa Fe de Bogotá, siglos XVII y XVIII", en *Fronteras*, v. 3, n. 5, Instituto Colombiano de Cultura Hispánica, Santa Fe de Bogotá, 1998.

Velásquez, Eliza, "La mujer en el siglo XVIII" en *Boletín de Historia y Antigüedades*, n. 23, 1996, p. 34-48.

Vigil, Mariló, *La vida de las mujeres en los siglos XVI y XVII*, Madrid, Siglo XXI, 1986.

Villafuerte, María de Lourdes, *Relaciones entre los grupos sociales a través de una información matrimonial de la ciudad de México, 1628-1634*, México, UNAM, 1991.